



Consejo de Ministros

## Aprobada la simplificación de 63 trámites con un ahorro de 478 millones para ciudadanos y empresas

- Se fomenta la presentación telemática de documentos al eliminar la obligación de presentarlos personalmente, lo que evitará desplazamientos y agilizará la tramitación
- El Acuerdo se adopta de acuerdo con los criterios de simplificación procedimental de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas
- El 40 por 100 se aplicarán desde este mes de junio, y el 90 por 100 antes de que acabe 2013

21 de Junio de 2013.-. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Acuerdo para la reducción de las Cargas Administrativas y mejora de la regulación, que supondrá la simplificación de 63 trámites con la Administración, y que permitirá un ahorro anual estimado de más de 478 millones de euros.

En la elaboración de este nuevo Acuerdo, y en línea con la necesaria simplificación de la normativa encomendada por la vicepresidenta del Gobierno a los distintos Ministerios, la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) ha jugado un papel destacado. En concreto, dentro de la misma, la Subcomisión de Simplificación Administrativa, encargada de estudiar las mejoras procedimentales y los procesos de reducción de trámites, ha coordinado las propuestas a incluir en este Acuerdo, formuladas por todos los departamentos ministeriales.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

## Presentación telemática de documentación

En su mayor parte, se evita la obligación de que un ciudadano o una empresa tenga que acudir a una ventanilla de la Administración para presentar una documentación, al permitirse que se haga telemáticamente.

Así por ejemplo, a partir de ahora, se podrá presentar documentación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria únicamente con el Código Seguro de Verificación, y sin exigir certificado electrónico, así como la posibilidad de realizar telefónicamente ante el Servicio Público de Empleo la solicitud de reanudación de prestación contributiva o la solicitud de compatibilidad de la prestación contributiva con la realización de un trabajo a tiempo parcial.

De esta forma, se responde a la filosofía de 'menos formularios, menos papeleos y menos ventanillas' anunciada por el presidente del Gobierno en la presentación de las conclusiones de reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

## Implantación desde junio

De las 63 cargas a reducir, el 40 por 100 se implementan ya desde este mes de junio. La gran mayoría se pondrán en marcha a lo largo de 2013. En cuanto a sus beneficiarios, 7 afectan directamente a ciudadanos, 47 a empresas y 9 a empresas y ciudadanos.

Otras medidas destacadas son: crear un Registro de Apoderamientos para la tramitación por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social; posibilitar la habilitación del libro de visitas en el momento del alta de la empresa en la Seguridad Social; suprimir la obligación, para corredores de seguros y corredores de reaseguros, de remitir información estadística semestral; revisar y simplificar los cuestionarios de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas; posibilitar la remisión de notificaciones sobre organismos modificados genéticamente (OMG) y el intercambio de información por vía electrónica.; posibilitar la solicitud electrónica de permisos y autorizaciones de trabajos aéreos

Este paquete de medidas continúa con el compromiso cumplido el pasado 1 de diciembre de 2012 de reducir en un 30 por 100 las cargas administrativas en el periodo 2007-2012, y supone un ahorro total de más de 478 millones de euros, según el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas y de su reducción, basado en la metodología de costes estándar (MCE) y compartido por las Administraciones Públicas españolas.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es) -     

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66